



ASISTENTES

Sra. Alcaldesa

D^a ROSA FERRER SENDRA

Tte de Alcalde

Sres. Concejales

D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER

D^a CAROLINE JANE MARY DONE

D. JAVIER SERER CORTEL

D^a M^a JESÚS MESTRE CHESA

No Asisten:

D. JOSE BALLESTER JAIME

D. ANTONIO LUIS VICENS VIDAL

D. Secretario

D. JESÚS-ANGEL CASTRO REVORIO

SESIÓN Nº CINCO DE 2.002.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA TRES DE
ABRIL DE DOS MIL DOS.

En Alcalalí, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a tres de abril de dos mil dos, siendo las veintidós horas quince minutos, se reunieron en primera convocatoria las señoras y señores indicadas al margen bajo la Presidencia de D^a Rosa Ferrer Sendra, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia, inició la reunión pasándose a tratar, los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA, EN BORRADOR Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la Sesión anterior la nº 4/2002 de fecha 14-03-2002, esta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- SOLICITUD DE AYUDAS A LA C.O.P.U.T. EN MATERIA DE SUMINISTRO DE AGUAS.

Vista la Orden de 28 de febrero de 2002 de la C.O.P.U.T. por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a entes locales para la ejecución de obras en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y defensa contra avenidas, así como otras actuaciones relacionadas con estas obras, la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda:

1.- Facultar al presidente de esta Entidad Local para solicitar de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes la ayuda necesaria para la ejecución de las obras de Desvío de tubería de impulsión a deposito Regulador de Alcalalí así como para suscribir cuantos documentos pudieran derivarse de la ejecución de la misma.

2. Compromiso de que, en el caso de que la cuantía de la subvención o el plazo disponible para su ejecución no le permita acometer efectivamente la ejecución de la obra, la entidad local renunciará al acuerdo recaído en su favor en el plazo improrrogable de diez días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación de dicho acuerdo. Tal comunicación se dirigirá así mismo al director general de Obras Publicas.

De



En caso contrario, si la entidad local acepta la subvención concedida, deberá notificarlo por escrito en el mismo plazo de diez días hábiles, indicando asimismo el inicio de los trámites de contratación de las obras. La no aceptación expresa de la subvención concedida será interpretada como renuncia a la misma, con los efectos liberatorios del crédito propuesto.

3. Compromiso de comunicar otras ayudas concedidas por otros entes públicos para la misma finalidad.

4. Compromiso de la Corporación Local de la financiación y abono de la parte del importe no subvencionado. Todo ello según las cantidades reflejadas en el Proyecto Técnico.

5. De acuerdo con lo establecido por el artículo 18 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, que regula los Procedimientos en materia de Responsabilidad Patrimonial, la entidad local se compromete a iniciar, instruir y resolver las reclamaciones de los particulares por cualquier lesión que sufran en sus bienes y derechos como consecuencia de la ejecución de las obras, asumiendo la misma Corporación Local el pago correspondiente a la indemnización que se acuerde por resolución del órgano competente.

6. Compromiso de que la entidad local beneficiaria de la subvención cumplirá todos los trámites requeridos por la normativa sectorial aplicable a la actuación proyectada.

7. Compromiso de que la ejecución de la obra se ajustará a lo previsto en el Proyecto Técnico, así como de que se efectuará la efectiva tramitación del expediente de contratación y que éste se realizará a la luz de lo previsto por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

No se admitirán concursos con mejoras cuando éstas superen el veinte por ciento del presupuesto global de licitación.

8. Compromiso de informar a la División de Recursos Hidráulicos de la Dirección General de Obras Públicas de esta Consellería de la tramitación y adjudicación del expediente contractual según se ha dispuesto en el párrafo precedente, así como de cualquier incidencia que pueda dar origen a modificaciones del proyecto o a los plazos de ejecución.

9. Compromiso de que cualquier modificación del proyecto deberá ser solicitada, con anterioridad a la ejecución de las obras correspondientes, a la Dirección General de Obras Públicas de esta Consellería. La solicitud deberá ir acompañada del documento técnico modificado, para su supervisión. Tras el informe correspondiente, la División comunicará a la entidad local la autorización de realizar las modificaciones si procede.

10. Manifestación expresa de que se conoce y acepta que la cantidad con la que la Consellería pudiera subvencionar, no se verá incrementada por ningún motivo, siendo a cargo de la Entidad Local beneficiaria la financiación y pago del adicional necesario. Si por el contrario las obras se adjudicasen a la baja, el importe de la subvención a cargo de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes se vería reducido proporcionalmente a la baja producida, no permitiéndose tras la adjudicación realizar mejoras a la obra principal. Los

De



honorarios profesionales correspondientes, redacción de proyecto, dirección de obra, coordinadores de seguridad y salud serán asumidos económicamente por la entidad local, no siendo, por tanto, objeto de subvención.

11. Compromiso de que la obra será ejecutada, y remitida la totalidad de la documentación justificativa de su realización a la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes una vez transcurrido el tiempo señalado por la entidad local en el calendario de plazos que figura como anexo de la presente orden a partir de la recepción de la notificación de la concesión, y en cualquier caso antes del 21 de octubre de 2002.

12. Manifestación expresa de que se conocen y aceptan todos los requisitos que se establecen en la presente orden así como que el incumplimiento de los mismos facultará a la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a revocar la subvención concedida, lo que implicará la obligación de devolver las cantidades que se hubieran podido percibir por la entidad beneficiaria más los intereses de demora legalmente establecidos.

3.- SOLICITUD DE AYUDAS A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE EN MATERIA DE SUMINISTRO DE AGUAS.

Dada cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 42 de fecha 19 de febrero de 2002 de la convocatoria de subvenciones a favor de Ayuntamientos de la Provincia de Alicante, para la Reparación de Infraestructuras e Instalaciones Hidráulicas a ejecutar por los Municipios.

Vista la memoria valorada elaborada por los Servicios técnicos municipales consistente en la renovación de válvulas de sectorización de la red de agua potable de Alcalalí, por su presupuesto de 6.273,34 Euros, la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante la inclusión de este Ayuntamiento en la convocatoria de referencia con la actuación de Renovación de válvulas de sectorización.

Segundo.- Aprobar la memoria valorada de Renovación de Válvulas de Sectorización en la red de agua potable de Alcalalí por su presupuesto de 6.273,34 Euros.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para cursar la correspondiente solicitud.

4.- APROBACION DEL PADRON DE AGUA Y BASURA CORRESPONDIENTE AL PRIMER BIMESTRE DE 2002.

Se dio cuenta del padrón de agua potable y basura correspondiente al 1º bimestre de 2002 cuyo importe asciende a la cantidad de 21.694,08 Euros y tras su examen, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda dar su aprobación al mismo, con el siguiente desglose:

- Importe agua facturada	8.596,30
- Importe cuota servicio	3.966,85
- Importe basura facturada	5.664,50
- Importe cuota I.V.A.	879,42
- Importe canon saneamiento G.V. (consumo)	1.168,60

De



- Importe canon saneamiento G.V. (abono)

1.418,41

TOTAL FACTURACION, ENERO-FEBRERO 2002

21.694,08

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO